

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº544-2024-DIGA

Callao, 18 diciembre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2094244 de don ABIU DAVID CAMPOSANO ANTICONA docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Que, con Proveído N°1201-2024-OAJ de fecha 11.12.2024 de la Oficina de Asesoria Jurídica en su numeral 5, indica que no se aprecia controversia legal o aspecto que requiera ser esclarecido por lo que devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°127-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 25.11.2024, al Proveído N°1201-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 11.12.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a don ABIU DAVID CAMPOSANO ANTICONA docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
BRADY ERNESTO BELTRAN GARATE CMP N°031281	CITT N° A-001- 00067463-24	"HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI – ESSALUD"	06.11.2024	05.12.2024	30

Registrese y comuniquese

NUNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALIMO

CPC, LUZMILA PAZOS PAZOS

LPP/mfh
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO